

NOTA INFORMATIVA:

Publicación de las respuestas que hemos dado a algunas empresas sobre cuestiones planteadas en el presente procedimiento:

- En el apartado 1.1.b) de los criterios de valoración indicados en el ANEXO VIII indican que debemos incluir una Memoria descriptiva del camino crítico y hacen referencia a un PERT con camino crítico (CPM). ¿Se refiere a que además de incluir una memoria describiendo el camino crítico hay que adjuntar un PERT?

RESPUESTA: Sí

- ¿Y este PERT al que hacen referencia se refiere a la red pert de todas las partidas incluidas en el diagrama de GANTT indicado en el punto anterior 1.1.a) señalando en él cual es el camino crítico, o es la red pert únicamente de las actividades que pertenecen al camino crítico?

RESPUESTA: red pert de todas las partidas incluidas en el diagrama de GANTT indicado en el punto anterior 1.1.a) señalando en él cual es el camino crítico

- También nos gustaría saber qué tamaño máximo admiten ustedes para dicho gráfico: ¿A4, A3, A2, A1?

RESPUESTA: No se establece tamaño máximo. El tamaño será aquel que permita que el diagrama sea legible

- Este gráfico ¿cuenta dentro de las 10 páginas en formato A4 indicados para la memoria?

RESPUESTA: No

- En el Anexo XVII "Cláusulas complementarias", en el apartado 4 "Documentación a introducir en el sobre TRES", y acerca de las mejoras, dice que además de rellenar los apartados del Anexo IX, se ha de incluir la documentación exigida en el Anexo X. De la lectura de este anexo, no hemos sabido deducir la documentación que se ha de entregar, si es que se exige entregar alguna. En caso afirmativo, ¿pueden concretar la documentación que se ha de aportar?

RESPUESTA: En el Anexo X simplemente se dan las instrucciones para rellenar los apartados del Anexo IX

- En el anexo VII "Subcontratación obligatoria", nos exigen que las empresas aportadas para los apartados de "Instalaciones Eléctricas" e "Instalaciones de Climatización" han de ser empresas clasificadas. ¿Podemos incluir empresas que no posean la clasificación o no alcancen la categoría exigida, aportando en su lugar otra documentación para acreditar la solvencia?

RESPUESTA: Las empresas deben poseer la clasificación y/o habilitación profesional señalada en cada caso y no otra distinta

- Queremos formar una UTE entre varias empresas (dos o tres), y una de ellas aunque si dispone clasificación estatal, no posee los certificados medioambientales y de calidad que exige el pliego. Nuestra duda surge si deben poseer el certificado todos los componentes UTE o basta con que la empresa mayoritaria de la UTE con un 70 ó 80 % lo disponga



RESPUESTA: Tal y como indica el Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación en su apartado 2, todo licitador deberá acreditar el cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, aportando los certificados que se citan en el mismo. En consecuencia, todos los componentes de la UTE deberán disponer de los citados certificados exigidos en dicho apartado 2 de gestión de la calidad, de gestión medioambiental y de gestión de la salud

- Estudiado el pliego de cláusulas administrativas particulares del "Contrato de las obras de demolición del edificio de Filología, construcción de nuevo edificio departamental, rehabilitación integral del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y urbanización de la subparcela ocupada, en el Campus de San Francisco de La Universidad de Zaragoza, en Zaragoza" solicitamos nos aclaren los siguientes puntos: En el sobre núm 1 Doc. Administrativa debemos incluir lo siguiente: 1.-Índice, 2.-Formulario-Resumen datos del Licitador, 3.-Deuc, 4.-Declaración pertenencia a Grupo Empresarial (Anexo III), 5.-Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial (Anexo V), 6.-Subcontratación (Anexo VII). Entonces ¿dónde debemos incluir lo que nos solicitan en el cuadro de características en donde nos exigen: -Clasificación, -Exigencia de solvencia para contratar (Anexo V), -Exigencia de cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad (Anexo V punto 2), -Compromiso de adscripción de medios (anexo VI), -Titulación del Delegado del contratista y personal técnico de la obra (Anexo VI apdo 5PPT), -Subcontratación (Anexo VII)

RESPUESTA: Estos documentos sólo le serán requeridos al licitador que sea propuesto como adjudicatario de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), junto con el resto de la documentación que se indica en el citado apartado. Para licitar sólo es necesario introducir en el sobre número UNO los documentos que indican ustedes en su pregunta: 1.-Índice, 2.-Formulario-Resumen datos del Licitador, 3.-Deuc, 4.-Declaración pertenencia a Grupo Empresarial (Anexo III), 5.-Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial (Anexo V), 6.-Subcontratación (Anexo VII).

Dentro del criterio "CUADERNO DE EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS EN FORMATO GRÁFICO ASISTIDO POR ORDENADOR", se solicita la siguiente documentación: Ejemplo práctico con salida de resultados según la programación inicial y según una evolución con desviaciones donde se aprecie el ajuste/desajuste del avance de la obra. En el caso del ejemplo práctico, ¿es válido un ejemplo de cualquier obra para ver cómo se presentaría la información, o tiene que ser un ejemplo aplicado a este concurso estableciendo posibles supuestos de desviaciones en obra?

RESPUESTA: El ejemplo práctico debe corresponder a la obra que se licita, para poder valorar con criterio la calidad y alcance por sí y por comparación con otros licitadores.